

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°434-2014-MPT**

Pampas, 28 de octubre de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 079-2014-MPT/GM, del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, Oficio N°146-2014-OCI/MPT-P del CPCC. Alejandro Carhuamaca Maravi – Gerente del Órgano de Control Institucional de la MPT-P, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la constitución Política del estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica Municipalidades N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local: tiene autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 038-2008-AG, faculta a los Gobiernos Locales la adquisición de maquinaria agrícola en los departamentos de Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Puno”;

Que, mediante Oficio N°146-2014-OCI/MPT-P el CPCC. Alejandro Carhuamaca Maravi – Gerente del Órgano de Control Institucional de la MPT-P, ha alertado sin carácter vinculante que se disponga la correcta aplicación de la normativa legal pertinente y la cautela de los recursos del Estado y que en ese sentido se adopten las medidas correctivas conducentes a canalizar los requerimientos de gastos y otros aspectos relacionados a la materia presupuestaria, con sujeción a la programación de Compromiso Anual;

Que, con Informe N° 079-2014-MPT/GM, el Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, señala que la Municipalidad Provincial de Tayacaja ha adquirido maquinaria agrícola para ser dotada a las comunidades y centros poblados que requirieron con el propósito de mejorar la producción y productividad dentro de cada una de sus circunscripciones territoriales, sin embargo, tratándose de proyectos, se deben cumplir con sus objetivos, por lo que resulta necesaria la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Agricultura para que a través de su Dirección de Maquinaria Agrícola o la unidad respectiva se encargue del seguimiento, monitoreo y capacitación de los mismos y de esa forma garantizar la sostenibilidad correspondiente; conforme a lo señalado y con el propósito de cumplir con los fines y objetivos de los proyectos que han derivado en la adquisición de maquinaria agrícola, **SOLICITA** la conformación de una comisión integrada por funcionarios y servidores (Gerente de Desarrollo Económico; Sub Gerente de OPI y Sub Gerente de Estudios y Proyectos) así como regidores, estos últimos dentro de sus funciones de fiscalización, afín de que concurran al Ministerio de Agricultura para los efectos de solicitar la suscripción de convenio;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN**, para que concurran al **MINISTERIO DE AGRICULTURA**, a efectos de solicitar la suscripción de Convenio para que a través de su



Dirección de Maquinaria Agrícola o unidad respectiva, se encargue del seguimiento, monitoreo y capacitación, con el propósito de cumplir con los fines y objetivos de los proyecto que han derivado en la adquisición de maquinaria agrícola el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y Regidor en calidad de fiscalizador:

- **SR. EDGAR TAPIA CARBAJAL** - Gerente de Desarrollo Económico.
- **ING. CRISTIAND F. OLORTEGUI CASTRO** - Sub Gerente de Programación e Inversiones.
- **ECON. HUGO ALMONACID ACEVEDO** - Sub Gerente Estudios y proyectos.
- **REG. HUMBERTO CURO ROJAS** - Fiscalizador

**ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE** a la Comisión señalado en el artículo 1°, el estricto cumplimiento de las Disposiciones y normas vigentes sobre el particular.

**ARTÍCULO 3°.-** Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión designados en el artículo 2°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

